



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No. de Compromiso Presupuestario: 6582

Lugar y Fecha	San Salvador, 23 de diciembre del 2024	N° de Orden No 334/2024
---------------	--	-------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	NIT
---	-----

CONNECTIVE, S.A. DE C.V.	
---------------------------------	--

CONTRATACIÓN DIRECTA Ref.: No. CD-07-2024 DENOMINADO "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, ESTADIO NACIONAL JORGE EL MAGICO GONZALEZ Y COMPLEJO FLOR BLANCA"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
		<p>LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>179 CÁMARAS BULLET: Sensor: 1/2.4" Progressive Scan CMOS resolución: 3200 x 1800 (6MP) Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR1/3 s to 1/100,000 s Fixed focal Lens, 2.8mm H.264 and H.265 encoding WDR: 120 Db Detección de cruce de línea, detección de intrusiones (humanos y vehículos) Detección de rostros 12 VDC ± 25%, 0.5 A, max. 6 W, Ø 5.5 mm. PoE: IEEE 802.3af, Class 3, max. 7.2 W Cubierta de infrarrojos: plástico Cuerpo de aleación de aluminio</p> <p>68 CÁMARAS DOMO: Sensor: 1/2.4" Progressive Scan CMOS Resolución: 3200 x 1800 (6MP) Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR Lente focal 2.8 to 12 mm, horizontal FOV 106° to 35.6°, vertical FOV 55.9° to 20°, WDR: 120 Db Detección de cruce de línea, detección de intrusiones (humanos y vehículos) Detección de rostros 12 VDC ± 25%, 0.8 A, max. 9.6 W, Ø 5.5 mm coaxial power plug, reverse polarity protección, PoE: IEE Dimensiones del paquete: 150 mm x 150 mm x 141 mm (5,5" x 5,5" x 6,1" Control de velocidad de bits CBR, VBR Interfaz Ethernet 1 puerto Ethernet RJ45 10 M/100 M autoadaptable</p>		

4 CÁMARA 360°:

Sensor: 1/2.7" Progressive Scan CMOS

Resolución: 2560 x 1920

Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR

Lente focal 1.05 mm, horizontal FOV: 180°, vertical FOV: 180°, diagonal FOV: 180°

WDR: 120 Db

Detección de cruce de línea, detección de intrusiones (humanos y vehículos) Detección de rostros

12 VDC ± 25%, 0.5 A, max. 6 W, Ø 5.5 mm coaxial power plug,

reverse polarity protection, PoE: IEEE • Fixed focal lens, 1.05 mm

Interfaz Ethernet 1 puerto Ethernet RJ45 10 M/100 M

autoadaptable

LICENCIAS:

UNA (1) LICENCIA BASE DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE VIDEO:

La arquitectura ligera ofrece un consumo reducido de recursos del sistema

Capaz de gestionar múltiples sistemas de diferentes tamaños con una eficiencia constante

Admite la combinación de varios complementos de aplicaciones en una arquitectura unificada y bajo

demanda para la colaboración en toda la empresa Segmentos

Características de los módulos principales: Video, control de

acceso, visitante, vehículos, Monitoreo a bordo,

detección de alarma, Análisis inteligente, Exhibición Comercial,

Tiempo y asistencia, Aplicación portátil, Muro inteligente,

Aparcamiento Administración

Recurso manejable: hasta 100,000 cámaras

Arquitectura cliente-servidor mejorada

Motor de análisis de video avanzado

Soporte para múltiples protocolos y estándares: ONVIF, RTSP y

PSIA

Almacenamiento y administración avanzada de datos

Seguridad de red y cifrado: AES y TLS/SSL

La arquitectura abierta permite una fácil integración con sistemas y

hardware de terceros • Licencias VITALICIA

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251), LICENCIAS BASE DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE VIDEO - 1 CANAL DE VIDEOE

Incluye licencia para un stream de video por canal (**VITALICIA**)

CANALIZACIÓN:

Deberá de ser contemplada en el sistema según norma Tubería vista EMT y Tubería no vista Técnoducto.

SERVIDOR DE GRABACIÓN:

Hasta 32 entradas de cámara IP

Formatos de vídeo: H.265+/H.265/H.264+/H.264

Análisis de video de 2 canales para reconocimiento de personas y vehículos para reducir las falsas alarmas

Reconocimiento facial de 1 canal para transmisión de video o

reconocimiento facial de 4 canales para fotografía de rostro

Hasta 4 interfaces SATA para conexión de HDD (hasta 10 TB de capacidad por HDD)

Conexión remota 128 / API ONVIF (perfil S/G); SDK; ISAPI

2 interfaces Ethernet auto adaptativas de 10/100/1000 Mbps

Ancho de banda entrante de hasta 256 Mbps

1

ADQUISICIÓN

EL TIEMPO DE GRABACIÓN REQUERIDA PARA RESPALDAR LA SOLUCIÓN DE VIDEO VIGILANCIA ES LO SIGUIENTE:

\$ 307,478.59

\$

307,478.59

30 días, con las siguientes especificaciones:

tiempo de grabación por día: 24 horas continuas, resolución a 6mp para las cámaras tipo bullet y domos, resolución a 5mp para las cámaras 360°
velocidad de cuadros: 15fps
modo de codificación: h.264
estándar de vídeo: ntsc
tasa de bits: 4096 kbps

CABLEADO:

El cableado será: estructurado, tubería EMT para canalizar el cableado, además de cables de fibra óptica monomodo para el backbone de la red y cables UTP de Cat 6 para las conexiones entre cámaras y switches, Patch panels y conectores RJ-45 para la terminación del cableado, organizadores de cables para mantener el orden, y bandejas o soportes para facilitar la gestión del cableado, materiales de fijación como tornillos, anclajes y abrazaderas. Se incluye etiquetas para identificar y asegurar el cableado.

PARA EL BACKBONE DE FIBRA, SE REQUIERE FIBRA MONO MODO.

este tipo de fibra es ideal para distancias largas y ofrece mayor capacidad de transmisión debido a que permite el paso de una única longitud de onda de luz, lo que reduce la dispersión y mejora la calidad de la señal a grandes distancias las cuales tiene que tener las siguientes características de fibra:

mono modo
tipo: armada
atenuación: 0.36db/km@1310nm - 0.22db/km@1550nm
mínimo de hilos: 6

se tiene que contemplar una red de datos por fibra óptica independiente y nueva, se puede hacer uso de los pozos y canalizaciones existente destinados a fibra óptica cuando no se supere su capacidad máxima. en los casos en que las nuevas rutas de fibra óptica para la instalación del sistema de video vigilancia no se encuentre canalizado, el oferente deberá considerar la nueva canalización de dicha ruta.

la longitud de las cajas de registros será a criterio de cada proponente, pero tendrá que cumplir los siguientes parámetros mínimos:

el oferente tendrá que contemplar en la propuesta todo los resanes, reparaciones, afinados y acabados para los accesos a los cielos falsos, paredes etc., que realicen en el proceso de instalación

al instalar una caja de registro, esta tendrá que tener acceso fácil para futuros mantenimientos.

SE REQUIERE SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS E INSTALACION.

EL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) SE DEBE DE INCLUIR LA MESA O CONSOLA DE LOS OPERADORES.

se debe incluir la consola completa para operadores, pero no se limita a, computadoras, monitores, teclados, mouse, y otros que sean fundamentales para el óptimo funcionamiento. se debe incluir mueble para operador, según detalle:

para complejo flor blanca: 2 puestos de operación

para complejo mágico gonzález: 1 puestos de operación

características mínimas:

fabricado en metal de alta resistencia y durabilidad.

acabado de las tapas de madera superior y laterales, en poliuretano

cuenta con porta pc

tapas metálicas superior (1) y posteriores (3) retirables para maniobrar cableados e interconexiones.

incluye toma múltiple de corriente (8 salidas)

LA MATRIZ DE VIDEO WALL SERÁ REQUERIDA DE LA SIGUIENTE FORMA JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES:

para el complejo flor blanca: 3x2

para el complejo mágico gonzález: 2x1

características mínimas de pantallas:

resolución: 1920 x 1080 (full hd) 60hz.

pantalla de 46"

bisel: 2.36mm (arriba/izquierda), 1.2mm (abajo/derecha)

brillo: 500 cd/m²

angulo de visión: horizontal: 178°, vertical: 178°

soporta control remoto.

entradas: 1 puerto hdmi, 1 puertos dvi, 1 puerto vga1 1 puerto

display port, 1 puerto usb. tipo de uso: 24/7

PARA LA MESA DE OPERADORES SE REQUIERE MONITORES DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMAS:

Se requieren monitores curvos

de 30" led

tipo de panel: ips (in-plane switching)

resolución de pantalla:2560 x 1080 pixels

puerto hdmi:1

tasa de refresco:144 hz

materiales: plástico y metal

fuentes de energía: eléctrica.

TOTAL.....Trescientos siete mil cuatrocientos setenta y ocho 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluye IVA

\$ 307,478.59

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Deberá ser mediante una sola entrega por orden de pedido en la cual se detallará el plazo de entrega de acuerdo con las necesidades de las instalaciones deportivas, previa coordinación de la Unidad de Almacén y con los administradores de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Estadio Nacional Jorge El Mágico González, dirección 49 Avenida Sur, San Salvador.

Complejo Flor Blanca, dirección 6-10 calle poniente, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

En coordinación con administrador de la orden de compra y encargado de almacén.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Vigencia a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del 2024.

GARANTIA A REQUERIR:**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:**

Para este proceso por tratarse de entregas de acuerdo a necesidades y a orden de pedido emitidas durante la vigencia de la orden de compra, el contratista tendrá dos opciones para presentar la Garantía de Cumplimiento contractual de acuerdo a lo siguiente:

2-FIANZA con una vigencia de TRES MESES por un valor del diez por ciento (10%) según el Art. 126 LCP, del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 15 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

3-CHEQUE CERTIFICADO con una vigencia de TRES MESES por un valor del diez por ciento (10%), del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 15 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.

GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:

Art. 128.- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, es aquella que se otorga cuando sea procedente a favor de la institución contratante, para asegurar que el contratista responderá por el buen servicio, o en los casos de adquisición de bienes, por su funcionamiento o calidad que le sean imputables al contratista, durante el período que se establezca en el contrato.

El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios. El porcentaje de la garantía será el diez por ciento del monto final del contrato, su plazo y momento de presentación se establecerá en los documentos de solicitud, las que en ningún caso podrán ser por un período menor de un año. En los casos de servicios de consultoría que se considere necesario se podrá exigir garantía de buen servicio.

El contratista deberá de presentar la Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes de acuerdo a lo siguiente:

Para garantizar el bien solicitado el contratista deberá presentar:

2-FIANZA a nombre del INDES, equivalente al 10% del valor total adjudicado en la orden de compra, por un plazo de un año (1), vigente y deberá entregarse 15 días hábiles a partir de la recepción del bien, la cual será gestionada por el Administrador de la Orden de Compra.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo General - asignado al Departamento Administración de Instalaciones.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Administrador del Complejo Flor Blanca, correo electrónico: c.miranda@indes.gob.sv; Administrador del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González, correo electrónico: mh.flores@indes.gob.sv

FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago previa recepción a satisfacción y firma de acta por parte del contratista, almacén y los administradores de la Orden de Compra.

Y el trámite se hará de la siguiente forma: para las empresas calificadas como: Micro y Pequeñas será crédito por 30 días y para las Medianas y Gran Empresa crédito por 60 días iniciando para ambas el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y los Administrador de la orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES, detallando la adquisición del bien y el número de la orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial

Jefe Ad honoren del departamento de
Administración de instalaciones / Director General
Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 334/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 811-049-2024 de sesión ordinaria de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

F _____

**Aceptacion de Orden de Compra
En Representación del Contratista**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención